



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-21123314- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Designación Personal de Gabinete - GIULIANO y OTROS

VISTO el EX-2021-21123314-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se propicia la cobertura de cuatro (4) cargos en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que por el artículo 2° del DECRE-2021-672-GDEBA-GPBA, se concretó la designación Alexia Natalia NAVARRO como Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 28 de julio de 2021;

Que por la presente se propician las designaciones de Carla GIULIANO, Gabriela Inés MASTELLONE, Marina PIFANO y Gisela Soledad STABLUN, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que las agentes propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesaria para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud propicia asignarle a Carla GIULIANO la cantidad de dos mil doscientos cinco (2205) módulos mensuales, a Gabriela Inés

MASTELLONE la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, a Marina PIFANO la cantidad de dos mil (2000) módulos mensuales y a Gisela Soledad STABLUN la cantidad de dos mil doscientos cinco (2205) módulos mensuales;

Que, asimismo, corresponde disponer el cese de las agentes de referencia, como como Personal de Gabinete del Señor ex Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 27 de julio de 2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a), 113 y 121 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), Decreto N° 1278/16 y Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 272/17 E Y EL DECRETO N° 1278/16

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, a partir del 27 de julio de 2021, el cese de las designaciones en condición de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del ex Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas citadas a continuación, concretadas oportunamente por el acto administrativo que en cada caso se indica:

Carla GIULIANO (D.N.I. 33.547.106 – Clase 1988) - RESO-2020-318-GDEBA-MSALGP

Gabriela Inés MASTELLONE (D.N.I. 31.080.582 – Clase 1985) - RESO-2021-774-GDEBA-MSALGP

Marina PIFANO (D.N.I. 32.067.414 – Clase 1986) - RESO-2021-1280-GDEBA-MSALGP

Gisela Soledad STABLUN (D.N.I. 28.785.130 – Clase 1981) - RESO-2020-424-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de julio de 2021, a las agentes que se mencionan a continuación, como Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con una cantidad asignada de módulos mensuales de acuerdo al siguiente detalle, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869), reglamentada por Decreto N° 4161/96, Artículos 111 inciso a) y 113, modificado, este último, por el artículo 28 de la Ley N° 14.815, y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16:

Carla GIULIANO (D.N.I. 33.547.106 – Clase 1988): dos mil doscientos cinco (2205) módulos mensuales

Gabriela Inés MASTELLONE (D.N.I. 31.080.582 – Clase 1985): mil ochocientos (1800) módulos mensuales

Marina PIFANO (D.N.I. 32.067.414 – Clase 1986): dos mil (2000) módulos mensuales

Gisela Soledad STABLUN (D.N.I. 28.785.130 – Clase 1981): dos mil doscientos cinco (2205) módulos mensuales

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.